

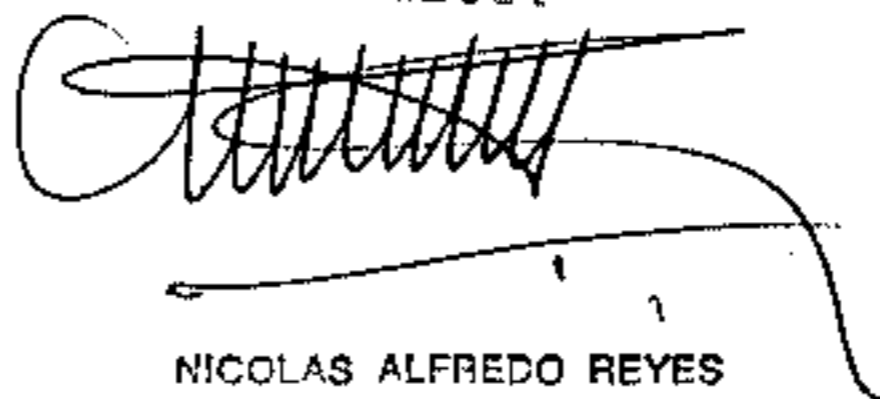
RESOLUCION
N° 2283 /97

EXYTE. N° 13=20554/97
ADMINISTRACION GENERAL

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), en concepto de partida para atender los estudios de materiales metálicos y trozos de madera ordenados en la causa N° 25.856.

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION